



## En el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar IMSS invita a reivindicar el derecho humano a la seguridad social

- El minisitio [www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar](http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar) permite a los empleadores cumplir con su obligación de registrar a las personas trabajadoras del hogar ante el Instituto de manera sencilla.

En el marco del día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, junto con éstas, las organizaciones del gremio y la sociedad civil, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) invita a la reflexión sobre la reivindicación y defensa del derecho humano a la seguridad social.

Las personas trabajadoras del hogar realizan valiosas labores de cuidado, aseo o cualquier otra inherente a los hogares bajo una relación de trabajo.

La seguridad social es indispensable para que el trabajo del hogar se desarrolle con condiciones de dignidad, ya que ésta ofrece múltiples beneficios; incluyendo cobertura ante accidentes de trabajo o incapacidades, atención médica y guarderías, además de ahorro para el retiro y créditos para vivienda.

Todo empleador de personas trabajadoras del hogar tiene la obligación de registrarlas en el IMSS; cumplir con este deber, confiere a las mismas protección amplia gracias a las prestaciones tanto en dinero como sociales referidas, las cuales contribuyen al equilibrio económico y al desarrollo integral de las personas.

El minisitio [www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar](http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar) permite a los empleadores cumplir con su obligación de registrar a las personas trabajadoras del hogar ante el Instituto de manera sencilla y en cuestión de minutos. Además, ofrece un gran volumen de información al respecto y un simulador de cuotas que permite a empleadores calcular montos a pagar y generar líneas de captura.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

El IMSS opera la línea telefónica 800 623 2323 para informar y orientar acerca del aseguramiento de personas trabajadoras del hogar; opción 0 y, posteriormente, opción 1 para personas empleadoras, y opción 2 para personas trabajadoras del hogar. El horario de atención de esta línea es de lunes a viernes de 8 a 20 horas y sábados, domingos y días festivos de 8 a 14 horas.

Para obtener información de INFONAVIT sobre ahorro para la vivienda, las personas interesadas pueden llamar al 55 9171 5050 en la Ciudad de México o al 800 008 3900 desde cualquier parte del país. El horario de atención de lunes a viernes es de 7:30 a 21 horas y sábados, domingos y días festivos de 9 a 15 horas.

Toda persona trabajadora del hogar que no esté registrada ante el IMSS por su empleador o que lo esté con un salario inferior al que realmente percibe puede presentar denuncia anónima mediante la página: <http://www.imss.gob.mx/denuncia>

El Instituto celebra el día Internacional de las Trabajadoras del Hogar reiterando su compromiso de generar cultura ciudadana en torno a la relevancia de la seguridad social para el bienestar de las personas y comunidades, así como de vigilar el puntual cumplimiento de la obligación de todo empleador de registrar ante el IMSS a las personas trabajadoras del hogar.

---o0o---

